



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

*Resolución: 2124 - 21 del Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y valores,
inscrita en el Registro Mercantil de Cúcuta con fecha 15 de Octubre de 2014*

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. REALIZADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Otavalo a los diecisiete días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de Otavalo, ubicado en la calle Miguel de Jijón y León, vía Selva Alegre la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de las señoras y señores Accionistas: ALCUACER REVELO AIDA DE LOURDES propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, ANDRADE MEDIAVILLA ANGEL RODRIGO propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ANDRANGO ROBALINO ZOLIA ROSA propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO ESCUDERO RENE ANTONIO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHOLANGO QUISHPE LUIS ALFREDO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHOLANGO QUISHPE LUIS ROBERTO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. propietario de cincuenta y nueve acciones valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 11.80% del capital social de la Compañía y debidamente representada por el señor Miguel Mediavilla en calidad de Gerente General de la Compañía, CUSIN QUISHPE MAYRA ALEXANDRA propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CUSIN QUISHPE SEGUNDO ANDRES propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DAVILA ORTIZ LIDIA ZENEIDA propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DIAZ CAJAS MANUEL propietario de ciento noventa y ocho acciones valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 39.60% del capital social de la Compañía, ENCALADA MIÑO EDOY LAURENTINO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HECTOR AMADOR ALBIÑO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VEGA HENRRY DAVID propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. propietaria de veinte y siete acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 25.40% del capital social de la Compañía y debidamente representa por el señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, IPIALES CAJAS JULIO SALVADOR propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, JACOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción valor de

2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía JARAMILLO JARAMILLO WILFRIDO RUBÉN propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALDONADO LAZO JAIME PATRICIO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MELO ACOSTA TELMO ENRIQUE propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORENO ARROYO ANGELICA CECILIA propietaria de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PASQUEL ESPARZA AMPARITO DEL ROCIO propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PILA DAMACELA MANUEL MARTIN propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PROAÑO YANEZ EDISON BLADIMIR propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PROAÑO YANEZ JAIME STEWART propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, QUISHPE QUISHPE FRANKLIN RENE propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RAMOS ANDRANGO MIGUEL propietario de veinte acciones valor 2.00 dólares de Norte América equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, RAMOS GUAJAN AMÉRICO MIGUEL RAMOS propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RAMOS YAMBERLA JOSÉ propietario de veinte acciones valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, RUIZ ANDRANGO MARIO JAIME propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SAAVEDRA DIAZ WILDO propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la compañía, SOSA MANDASALVAS ALDO FRANCISCO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TUGUMBANGO POTOSI JHOBANY propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, YACELGA PUAL EDGAR ROMEL propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día: 1.- CONSTATACION DEL QUORUM. 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018. 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO ECONOMICO DEL AÑO 2018. 5.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. 6.- ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores,
inscrito en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

COMISARIO PRINCIPAL Y UN COMISARIO SUPLENTE PARA EL PERIODO 2019. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Julio Salvador Ipiates Cajas, en calidad de Presidente titular de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario el Norte del día miércoles tres de abril del dos mil diecinueve en su página dieciocho. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad.

PRIMERA.- CONSTATAción DEL QUORUM.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Salvador Ipiates en calidad de Presidente titular y actúa como secretario el señor Miguel Mediavilla Betancourt. Por secretaria se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es del 95,20% del capital suscrito de la Compañía de Transportes Urbano Imbaburapac Churimi Canchi S.A. por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

SEGUNDA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018.- En este punto del orden del día el señor Gerente toma la palabra y manifiesta: "Me dirijo a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. para hacerles conocer las principales actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2018. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** De acuerdo a los artículos 234 y 236 de la ley de Compañías, el 18 de enero de 2018 se realiza la Junta General Extraordinaria para elegir un Comisario Principal y un suplente. El 29 de marzo de 2018 de conformidad con los artículos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, 234 y 236 de la Ley de Compañías, se realizó la Junta General Ordinaria para dar a conocer el ejercicio económico del 2017, que por ser el primer año de actividad económica no registra mayores novedades. Luego de haber firmado el Contrato de Operación N° 001-CCO-2017-EP con fecha 19 de abril de 2017 por la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVILDELNOR E.P., en los primeros meses del 2018 se da la regularización definitiva de las 20 unidades adicionales. En dicho contrato se nos concede 16 rutas con sus respectivas frecuencias y una flota vehicular de 28 unidades, las cuales son insuficientes para cubrir el servicio de transporte, obligando a formar alianzas de trabajo con las operadoras interprovincial e intraprovincial, el 9 de septiembre del 2018, previo reunión de trabajo, se da una reestructuración del cuadro de trabajo, en donde se retoma algunas rutas que estaban cubriéndose con el apoyo de la operadora intraprovincial. Para cubrir el cien por ciento de las rutas concesionadas en nuestro contrato de operación se ha dado el respectivo seguimiento a la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2017, pero por intereses particulares tanto externos como internos han influido en la decisión de las autoridades, las que han dilatado la respuesta sin dar una justificación jurídica peor técnica, esta situación ha indignado a los usuarios y dirigentes de diferentes comunidades, que han estado pendientes de este trámite, los cuales han expresado su respaldo a esta gestión y me ha motivado a no desmayar en la misión de no perder espacios ganados y concesionados en un título habilitante. Esperamos conseguir el objetivo propuesto y que nuestra operadora sea

totalmente independiente en el campo operativo y así seguir avanzando con el logro de nuevas metas en nuestra modalidad de transporte. El 8 de agosto del 2018 conjuntamente con el señor Alcalde de Otavalo, la cooperativa 8 de septiembre, dirigentes del mercado 24 de Mayo se firma el acuerdo compromiso en el cual para las rutas: Guanansi, Gualapuro, Guachinguero, Cambugan, Selva Alegre se fija la mini terminal ubicada en el interior del Nuevo Mercado mejorando con esto la movilidad de este importante centro de abastecimiento de la ciudad. El 8 de agosto de 2018 con tramite N° MEP-SEG-2018-2654-E se presenta el reclamo en MOVILDELNOR E.P. por el cobro excesivo en las habilitaciones vehiculares de las 28 unidades, por cuanto el valor de 2.100 dólares más IVA se está cobrando como contrato de operación por vehículo y en la normativa vigente no existe esta figura de operación lo cual vulnera abiertamente la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, para esto sea contratado los servicios de un profesional del derecho y hasta la fecha MOVILDELNOR E.P. no ha podido dar una respuesta concreta. Como responsable del cuadro de trabajo se ha elaborado semanalmente de acuerdo a las rutas destinadas en el título habilitante y los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo, de forma alternada para todas las unidades que actualmente están laborando. Se ha conservado las buenas relaciones con la mayoría de dirigentes y cabildos de las diferentes comunidades y parroquias a las cuales prestamos el servicio de transporte, lo cual nos ha servido para fortalecer y preservar la imagen que compañía siempre ha tenido ante la colectividad y superar de mejor manera los inconvenientes que se presentan en el trabajo diario, esta coyuntura nos ha servido también para trabajar en conjunto en el mejoramiento de las vías que a pesar de haberse hecho la gestión ante las autoridades respectivas, se han hecho de oídos sordos, donde ha primado la desatención y excesiva burocracia. El personal administrativo y operativo se ha comprometido con la empresa y ha demostrado su capacidad y responsabilidad, todos los empleados están afiliados al Seguro Social como manda la ley, el local donde funciona la compañía se utiliza en convenio con la compañía Interprovincial. Las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC están reguladas por la Superintendencia de Compañías a través de la Ley de Compañías, la cual en su artículo 191 dice: "El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones". La Compañía como persona jurídica cuenta con 500 acciones de las cuales 59 acciones pertenecen a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., legalmente transferidos por los socios - accionistas retirados. **CAMPO ECONÓMICO.-** En este periodo económico las cuentas se siguen manejado de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías con el formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Todos los ingresos generados en la empresa están en registros y documentos según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de ingreso y egreso, facturas, control de cheques, todas las transacciones de las cuentas bancarias son con firmas conjuntas, lo cual será reflejado en los balances y estados financieros presentados por la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Chuano con fecha 15 de Octubre de 2014

Esperando haber cubierto todas las expectativas y demostrado que como administrador mi principal objetivo es sacar adelante la compañía con trabajo, capacidad y responsabilidad, es todo cuanto puedo informar al cierre del ejercicio económico del año 2018 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A." El señor Presidente pone a consideración de la Junta General el informe económico del señor Gerente General. Luego de una breve deliberación el señor José Ramos Yamberta mociona para que se apruebe, en todo su contenido, el informe económico presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 476 acciones equivalente al 95,20% del capital social total, ausente 24 acciones equivalente al 4,80% del capital social total. Para la aprobación del informe 414 acciones equivalente al 82,80% del capital social suscrito, en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital social suscrito. No pueden votar los administradores de la Compañía, el señor Gerente General con una y Presidente con una acción, una acción del Comisario y las mismas cincuenta y nueve acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 y 192 de la Ley de Compañías, total 62 acciones, equivalente al 12,40% del capital social presente. Por lo tanto la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar el informe económico del señor Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

TERCERA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018. En este punto del orden del día, interviene el señor Comisario y expone lo siguiente: "En calidad de Comisario de la Compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado los Estados Financieros de la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A., los cuales comprenden el estado financiero al 31 de Diciembre del 2018 y los estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo que son relativos. Una vez analizada me permito expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizadas en el año fiscal 2018: 1.- **FINANCIERO-CONTABLE.-** En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la Junta General (Balance General al 31 de Diciembre de 2018 y Estado de Resultados) puedo determinar que los ingresos generados por los socios son manejados con transparencia, el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales que se mantiene de una manera ordenada. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados y con respecto a los gastos estos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una utilidad es de \$10,356,44, indicando a su vez que todas las aportaciones son consideradas ingresos y facturadas a su vez. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2018, podemos determinar que los compañeros han colaborado y el valor mínimo en cuentas por cobrar de tickets semanales de trabajo, las demás cuentas demuestran la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor. Por las razones antes expuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea, reflejan un resultado positivo en las operaciones económico-financieras del periodo 2. **CAMPO**

ADMINISTRATIVO.- Los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han realizado todos los trámites necesarios para la Legalización de las Rutas y Frecuencias AGATO ALTO, LARKACUNGA, ANGEL PAMIA Y MOJANDITA, y la Regularización de las unidades que se encuentran prestando servicio. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2018, se ha realizado dos Juntas Generales efectuadas el 18 de Enero, en el cual se realizó la Elección de Comisario, el 29 de Marzo del 2018 se aprobó el informe de Gerente General, Informe de Comisario y los Estados Financieros del año 2017. **CAMPO OPERATIVO.-** se ha realizado un trabajo minucioso con respecto a los puntos de control del rastreo satelital, realizando la reubicación y organización en los tiempos, de la misma manera se ha venido trabajando en el control y revisión periódica de las unidades las cuales dan el servicio a las diferentes rutas, también se ha trabajado en el mejoramiento y mantenimiento vial en las diferentes vías a las cuales prestamos servicios, con respecto al personal que labora en cada una de las unidades nos hemos permitido darles capacitaciones de Atención al cliente y Leyes de Tránsito, las mismas que ayudaran a salvaguardar el respeto y el conocimiento de cada uno de los trabajadores.

CONCLUSIONES
 Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, revisando cada semana que los ingresos de cada uno de los socios sean debidamente depositados en la cuenta de la Compañía. 1.- Revisar que cada los compañeros accionistas realicen sus pagos respectivos a la fecha. 2.- Análisis mensual de que los gastos se manejen de acuerdo al presupuesto. 3.- La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. 4.- Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa. 5.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES: Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1.- Que los gastos que se generen en la actividad sea debidamente justificado con su comprobante correspondiente. 2.- Que los pagos a proveedores (socios o empresas que presten servicios) se sigan realizando dos días por semana martes y jueves. 3.- A los señores de las diferentes comisiones, solicito que para que se pueda tener un mejor control de gastos, se realice un presupuesto y los informes deben ser primeramente analizados y para luego realizar el desembolso de dinero. 4.- Que se siga respetando los horarios de entrada y salida a la oficina. 5.- Siempre exista esa capacidad de colaboración, amistad compañerismo entre todo el personal que labora para el bienestar de la compañía. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías. Mi compromiso es continuar trabajando con responsabilidad e interés por el desarrollo y todos juntos pongamos muy en alto el nombre de nuestra querida empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.* El señor Presidente, pone a consideración de la Junta el informe del señor Comisario para su respectiva aprobación. Luego de varias deliberaciones la señora Lidia Zeneida Dávila Ortiz mociona para



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores.
Insenta en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 18 de Octubre de 2014

que el informe se apruebe en su totalidad. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 476 acciones equivalente al 95,20% del capital social total, ausente 24 acciones equivalente al 4,80% del capital social total. Para la aprobación del informe 414 acciones equivalente al 82,80% del capital social suscrito, en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital social suscrito. No pueden votar los administradores de la Compañía, el señor Gerente General con una y Presidente con una acción, una acción del Comisario y las mismas cincuenta y nueve acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 y 192 de la Ley de Compañías, total 62 acciones, equivalente al 12,40% del capital social. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2018 presentado por el Señor Comisario.

CUARTA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 2018. En este punto del orden del día el Gerente General solicita a la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa para que exponga el balance general del ejercicio económico del año 2018 para su respectiva aprobación. La señora Contadora expone en detalle todo el movimiento económico, absuelve las inquietudes de todos los accionistas presentes, dando a conocer que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2018 existe un superávit de \$10.355,44. Finalizada la exposición y satisfechas todas las inquietudes el señor Presidente pone a consideración de la junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2018 para su respectiva aprobación. El señor Héctor Amador Albino Flores manifiesta y mociona que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos están claros y que se aprueben. La moción es apoyada por la mayoría y se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: presentes 476 acciones equivalente al 95,20% del capital social total, ausente 24 acciones equivalente al 4,80% del capital social total. Para la aprobación del informe 414 acciones equivalente al 82,80% del capital social suscrito, en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital social suscrito. No pueden votar los administradores de la Compañía, el señor Gerente General con una y Presidente con una acción, una acción del Comisario y las mismas cincuenta y nueve acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 y 192 de la Ley de Compañías, total 62 acciones, equivalente al 12,40% del capital social presente. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2018.

QUINTA.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. El señor Presidente informa que de acuerdo a los balances aprobados, estos reflejan que existe un superávit y pone en consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de beneficios sociales", que por mandato de la ley debe resolverse, pero una vez pagados las liquidaciones que por ley les corresponde a cada uno de los trabajadores de la empresa. Luego de varias deliberaciones el señor Héctor Amador Albino Flores mociona para que las utilidades generadas en el año 2018 sea distribuida como manda la ley, es decir la distribución se la

realice de acuerdo al número de acciones que posee cada socio accionista. La moción es apoyada por todos los socios accionistas equivalente al 82,80% del capital social total. Ausentes 24 acciones equivalente al 4,80% del capital social total. Para aprobación del informe. A favor 414 acciones equivalente al 82,80% del capital suscrito, en contra 0 acciones. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve distribuir las utilidades por acciones, se retiran por cada socio accionista dentro de los treinta días hábiles, en la oficina de la compañía.

SEXTA.- ELECCION DE UN COMISARIO PRINCIPAL Y UN SUPLENTE.-El Presidente da a conocer que por ser un requisito legal, amparado en el artículo 276 de la Ley de Compañías se debe elegir un Comisario Principal y un Suplente el cual pide al Secretario proceda con el tratamiento de este punto; luego, de una breve deliberación el señor Edison Bladimir Proallo Yáñez mociona para que el señor Jaime Patricio Maldonado Lazo sea el comisario principal; igualmente el señor Aldo Francisco Sosa Manosalvas mociona a la señora Amparito del Rocio Pasquel Esparza para que sea la comisaria suplente. Las dos mociones tienen apoyo de los accionistas. Luego se somete a votación; Presentes 476 acciones equivalente al 95,20% del capital social total. Ausentes 24 acciones equivalente al 4,80% del capital social total. Después de realizada la votación se hace el conteo, obteniendo el siguiente resultado: JAIME PATRICIO MALDONADO LAZO obtiene 417 acciones equivalente al 83,40% del capital suscrito, en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital social suscrito, votación para Comisario Principal; AMPARITO DEL ROCIO PASQUEL ESPARZA obtiene 417 acciones equivalente al 83,40% del capital suscrito, en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital social suscrito, votación para Comisario Suplente, registrándose 59 acciones equivalente al 11,80% del capital suscrito que no pueden votar según lo dispuesto en el Art. 192 de la Ley de Compañías. Por lo tanto la Junta General por unanimidad declara elegido como COMISARIO PRINCIPAL al señor JAIME PATRICIO MALDONADO LAZO y COMO COMISARIO SUPLENTE a la señora AMPARITO DEL ROCIO PASQUEL ESPARZA. Las dos personas quedan legalmente nominadas con todas las obligaciones y derechos enmarcados en la Ley de Compañías.

Habiéndose agotado todos los puntos planteados y sin haber otros temas el señor Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A.



JULIO SALVADOR IPIATES CAJAS
PRESIDENTE



MIGUEL MEDIAVILLA BETANCOURT
SECRETARIO